



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/26/2017

LICITACION ABREVIADA N°/17

OBJETO:

**SERVICIO DE PROVISION DE SELLOS, POR EL
TERMINO DE UN AÑO A PARTIR DEL 03.07.17**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/26/2017

LICITACION ABREVIADA N° .../17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La adjudicataria se obliga a la provisión de sellos de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión, conforme a las características de diseño establecidas en los ANEXOS II y III del presente pliego.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - MODELO:

Para los ítems 1, 7, 11, 24 y 25 se deberá presentar, junto con su oferta, una muestra de cada uno de los elementos requeridos.

LA OFERTA QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADA.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2- Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3- Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Los elementos serán entregados en la **Gerencia de Servicios Generales - Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte** - dentro de los **2 (dos) días hábiles** bancarios desde el momento en que este Banco le comunique, fehacientemente, a la adjudicataria, el retiro de los modelos respectivos. En el caso que dichos elementos fueran solicitados **con carácter urgente**, éstos serán entregados dentro de las **24 (veinticuatro) horas** de efectuado el requerimiento.

Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria, que se opongan a cualquier orden de servicio, no la eximirá de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores unitarios y totales de los ítems del Anexo III, sin excepción, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido indicando, asimismo, el monto total de la propuesta. **LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN UN SOLO OFERENTE.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 9° - MANTENIMIENTO DE PRECIOS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, mensualmente por la cantidad de sellos entregados de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. **(Artículos 50/55 del Reglamento de Contrataciones).**

Art. 12° - PENALIDADES:

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 25 % (veinticinco por ciento) del valor de cada elemento no entregado en término y por cada día hábil de demora una vez vencidos los plazos establecidos en el Art. 5° de las presentes condiciones.
- b) 30 % (treinta por ciento) del valor de cada elemento no entregado en las condiciones de confección establecidas.
- c) 1 % (uno por ciento) del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida y por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en la misma, una vez vencido el plazo en ella establecido.



Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, dejando sin efecto la Contratación, hasta el momento del perfeccionamiento del contrato, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Art. 14° - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Servicios Generales - Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte**.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO I).



MUY IMPORTANTE

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo photocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

{ **EMPRESA:**

{

{ **Domicilio:**

{

{ **Titular o apoderado:**

Apellido y nombres:

D.N.I. N°:

Domicilio:



ANEXO II

1. FECHADOR REDONDO:

CARACTERISTICAS: Circunferencia de doble línea, la exterior más gruesa, de 40 mm. de diámetro. En el centro del círculo dos líneas horizontales, con una separación de aproximadamente 6 mm., delimitando el campo destinado a la fecha (números y letras cambiables).

TEXTO: Nombre completo del Banco en mayúsculas, colocado en forma paralela a la circunferencia. Sobre las líneas centrado el nombre de la dependencia solicitante, y debajo de las mismas el número de código respectivo.



2. IMPRESOR DE NUMERO DE EXPEDIENTE y AÑO y/o CODIGO DE DEPENDENCIA y NUMERO DE INFORME y AÑO:

CARACTERÍSTICAS: Contiene nueve u once bandas rotativas. El tamaño de la impresión será de 45 mm. de ancho por 5 mm. de alto, como máximo. Las bandas tendrán números, espacio y barra.

100361/14 71100361/14

3. DESGLOSE “DE LA”:

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho y 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación que se desglosa, cantidad de hojas desglosadas, número de la actuación de la que se desvinculó, numeración de las fojas que en ésta le correspondía y fojas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



refoliadas. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interviniente.

DESGLOSE DE LA	Act. N° Exp. N°
La presente actuación, integrada por _____ hojas, fue DESGLOSADA de la Act./Exp. N° _____ (de fs. _____ a _____), procediéndose a su refoliación de fs. _____ a _____.	
COD. DEP.	_____ / _____ / _____
Firma y sello	

4. AGREGACION “DE LA”:

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho por 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación principal, número de la actuación agregada, foliación y cantidad de hojas de la que se agrega, número de foja que le corresponde dentro de la principal a raíz de su agregación. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interviniente

AGREGACIÓN DE LA	Act. N° Exp. N°
La presente actuación (integrada por _____ páginas, <u>Foliada</u> de _____ a _____) Refoliada quedó AGREGADA a fojas _____ de la Act. N° Exp. N°	
COD. DEP.	_____ / _____ / _____
Firma y sello	

5. AGREGACION “A LA”:

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho por 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación principal, número de la actuación agregada, foliación y cantidad de hojas de la que se agrega, número de foja que le corresponde dentro de la principal a raíz de



su agregación. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interveniente

AGREGACION ALA Act. N° Exp. N°	
En la fecha se ha AGREGADO a fs. ----- de la presente la Act. N° ----- Exp. N° -----	
integrada por ----- páginas ----- Foliadas Refoliadas	
de ----- a -----	
COD. DEP.	----- / ----- / ----- Firma y sello

6. RECIBI ORIGINAL:

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 60 mm. de ancho por 40 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: En el campo superior la frase RECIBÍ ORIGINAL y detalle de las copias. El inferior se detallará el código de dependencia, la fecha, la firma y sello aclaratorio de firma.

RECIBÍ ORIGINAL CON SIN ----- COPIAS	
COD. DEP.	----- / ----- / ----- FIRMA Y SELLO ACLARATORIO

7. REFOLIADOR:

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 45 mm. de ancho por 15 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: En el campo superior el nombre completo del Banco en mayúsculas. El campo inferior estará dividido en dos cuadrantes. En el primero, se indicará el código de dependencia y en el segundo se detallarán las palabras “Refoliado N°.....”.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	
COD. DEP.	Refoliado N° -----



8. FECHADOR:

CARACTERÍSTICAS: sello de goma de bandas rotativas contenido en el orden que se enuncia los siguientes elementos: dígitos correspondientes al día (dos posiciones), nombre del mes en mayúsculas y abreviado (tres primeras letras) y año (cuatro dígitos). El tamaño de la impresión no deberá exceder los 30 mm. de ancho y 5 mm. de alto.

16 SET 2005

9. ES COPIA – URGENTE – RESERVADO:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 55 mm. de ancho por 10 mm. de alto. El texto será en mayúsculas de aproximadamente 5 mm. de altura.

ES COPIA

URGENTE

RESERVADO

10. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 55 mm. de ancho por 20 mm. de alto. El texto será en mayúsculas de aproximadamente 5 mm. de altura.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

11. FOLIADOR:

CARACTERISTICAS: Circunferencia de doble línea, la exterior más gruesa, de 25 mm. de diámetro. Concéntrica con ella, otra circunferencia de aproximadamente 20 mm. de diámetro.

TEXTO: Nombre completo de la Institución en mayúsculas entre las dos circunferencias concéntricas. Entre guiones, separando el comienzo y el final del texto anterior, el código de la dependencia solicitante. En la parte superior del centro en forma horizontal, la palabra “FOLIO” y debajo, paralela a ella, una línea punteada.



12. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

CARACTERÍSTICAS: Línea de texto que no deberá exceder los 90 mm de longitud y los 5 mm de alto.

TEXTO: El texto variará de acuerdo al nombre de la dependencia que corresponda de acuerdo al código administrativo de trámite interno.

TIPOGRAFÍA: Arial

13. LEYENDA ANUAL DE USO ADMINISTRATIVO:

CARACTERÍSTICAS: Línea de texto que no deberá exceder los 3 mm de alto.

TEXTO: El texto variará de acuerdo a la leyenda aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

SELLOS ACLARATORIOS DE FIRMAS

CARACTERÍSTICAS: El sello podrá estar conformado de una a seis líneas. Las letras de la primera línea (nombre, inicial de segundo nombre y apellido) no deberán exceder los 2 mm. de altura, siendo las siguientes menores guardando proporción con la primera. La segunda línea corresponde al puesto funcional, y la tercera línea corresponde al nombre de la dependencia donde revista. Se evitarán las abreviaturas, salvo que la extensión excesiva de las leyendas las hiciera necesarias.

EJEMPLOS	
PUESTO FUNCIONAL	COMPOSICIÓN DEL TEXTO DEL SELLO
Presidente	N.N. PRESIDENTE
Subgerente General	N.N. SUBGERENTE GENERAL DE MEDIOS DE PAGO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/26/2017

LICITACION ABREVIADA N° .../17

Gerente Principal	N.N. GERENTE PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y CONTROL DE FIDEICOMISOS
Inspector General	N.N. INSPECTOR GENERAL GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
Asistente	N.N. ASISTENTE GERENCIA DE CRÉDITOS

OTROS EJEMPLOS	
PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN LA INSTITUCIÓN	SELLO
Médico	N.N. MÉDICO MATRICULA N° 12345
Abogado	N.N. ABOGADO C.P.C.A.F. T°11 F°999
Contador Público	N.N. CONTADOR PÚBLICO C.P.C.E. CABA T° 33 F° 777

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO III

Planilla de Cotización

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	80	Ochenta fechadores circulares automáticos, según características enunciadas en el punto 1 del ANEXO II.		
2	50	Cincuenta impresores de código de dependencia y número de informe y año, según características enunciadas en el punto 2 del ANEXO II.		
3	30	Treinta de "Desglose de la ...", según características enunciadas en el punto 3 del ANEXO II.		
4	15	Quince de "Agregación de la ...", según características enunciadas en el punto 4 del ANEXO II.		
5	15	Quince de "Agregación a la ...", según características enunciadas en el punto 5 del ANEXO II.		
6	60	Sesenta de "Recibí original", según características enunciadas en el punto 6 del ANEXO II.		
7	50	Cincuenta refoliadores automáticos, según características enunciadas en el punto 7 del ANEXO II.		
8	30	Treinta fechadores, según características enunciadas en el punto 8 del ANEXO II.		
9	25	Veinticinco unidades de cada modelo de: "ES COPIA" - "URGENTE" - "RESERVADO", según características enunciadas en el punto 9 del ANEXO II.		
10	30	Treinta sellos de "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", según características enunciadas en el punto 10 del ANEXO II.		
11	80	Ochenta foliadores circulares automáticos, según características enunciadas en el punto 11 del ANEXO II.		
12	20	Veinte de una línea, hasta 9 cm. de largo.		
13	5	Cinco de una línea, desde 9 cm. y hasta 16 cm.		
14	5	Cinco de dos líneas, hasta 9 cm. de largo		
15	5	Cinco de dos líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 686/26/2017

LICITACION ABREVIADA N° .../17

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
16	5	<i>Cinco de tres líneas, hasta 9 cm. de largo.</i>		
17	10	<i>Diez de tres líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm.</i>		
18	5	<i>Cinco de cuatro líneas, hasta 9 cm. de largo.</i>		
19	5	<i>Cinco de cuatro líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm.</i>		
20	5	<i>Cinco de cinco líneas, de hasta 9 cm. de largo.</i>		
21	20	<i>Veinte de cinco líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm.</i>		
22	10	<i>Diez con una línea subsiguiente, de hasta 9cm. de largo</i>		
23	5	<i>Cinco con una línea subsiguiente, desde 9 cm. y hasta 16 cm.</i>		
24	700	<i>Setecientos sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 2 a 4 líneas, completos.</i>		
25	30	<i>Treinta sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 5 a 6 líneas, completos.</i>		
26	10	<i>Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 2 a 4 líneas, completos.</i>		
27	10	<i>Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 5 a 6 líneas, completos.</i>		
28	10	<i>Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "foliadores" circulares automáticos.</i>		
29	10	<i>Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "refoliadores" circulares automáticos.</i>		
30	10	<i>Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "fechadores" circulares automáticos.</i>		
TOTAL GENERAL				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16